



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/5231/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
06/11/2024**

VISTOS: La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; las Resoluciones N°s 6 y 11 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 863/2024, que delega facultades y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. CONSIDERANDO: Que, se requiere que el funcionario Alejandro Laureano Astete Gutiérrez, Directivo, Grado 06, Planta, de la Dirección Regional SERPAT Biobío, en cumplimiento de sus funciones concorra a las comunas de Arauco y Contulmo, para asistir a convocatoria de celebración del día de Bibliomóviles de la región, en caleta Llico durante la mañana y luego en la plaza de la comuna de Arauco. Posteriormente, traslado a la comuna de Contulmo para asistir el miércoles 30 de octubre, al diálogo con los territorios y comunidades Mapuche por la Estrategia Quinquenal junto a la Seremi de la cartera.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ALEJANDRO LAUREANO ASTETE GUTIÉRREZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL BIO BIO, en la región de REGIÓN DEL BÍO-BÍO, comuna de ARAUCO a contar del 29 de octubre de 2024 y hasta el 30 de octubre de 2024, con motivo de OTRAS.



1730923437576409



1730927698703



Establécese que la citada persona tendrá derecho a los beneficios de Viático, Otros, Pasaje. Páguese 1 día al 100% y 1 día al 40%, gastos de traslado, peajes, con cargo al presupuesto vigente de la Dirección Regional SERPAT Biobío.



Ascendiendo el monto total del cometido a \$106128 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1730923437576409



1730927698703

